



UNIDAD ADMIN. CATASTRO DISTRITAL 29-09-2016 11:10:14
Al Confeccionar Cite Este No. 2016IE12264 O ' Fol. 1 Anex. 0
ORIGEN: Origen: OFICINA DE CONTROL INTERNO VILLAMIL MUÑOZ AL
DESTINO: Destino: DIRECCION GENERAL Puentes Riaño CLAUDIA C
ASUNTO: Asunto: INFORME DE SEGUIMIENTO COMITÉ DEL SISTEMA D
OBS.: Obs.: COMUNICACIÓN

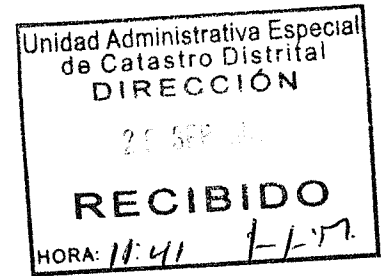
MEMORANDO

Referencia: Plan Operativo Anual 2016

Fecha: Septiembre 29 de 2016

PARA: Claudia Puentes Riaño
Directora UAECD

DE: Alba Enidia Villamil Muñoz
Jefe Oficina de Control Interno



ASUNTO: Informe de Seguimiento al Comité del Sistema de Gestión Integral – SGI, de la UAECD.

Cordial saludo Doctora Claudia,

Para su conocimiento y fines que considere pertinentes, de manera atenta se remite el Informe de seguimiento al Comité del Sistema de Gestión Integral – SGI de la UAECD, en el período comprendido entre enero hasta el 23/09/2016, cuya finalidad es coadyuvar al fortalecimiento del Sistema de Control Interno y el mejoramiento continuo a partir de la identificación de oportunidades de mejora y/o recomendaciones.

1. OBJETIVO GENERAL

Realizar el seguimiento a los compromisos del Comité del Sistema de Gestión Integral de la UAECD.

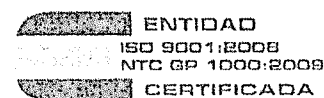
2. ALCANCE

Realizar el seguimiento a los compromisos del Comité del Sistema de Gestión Integral de la UAECD en el período comprendido entre enero y el 23 de septiembre de 2016

3. MARCO NORMATIVO O CRITERIOS DE AUDITORÍA

- Decreto 651 de 2011 *"Por medio del cual se crean el Sistema Integrado de Gestión Distrital -SIGD- y la Comisión Intersectorial del -SIGD-, y se dictan otras disposiciones"*
- Norma Técnica Distrital del Sistema Integrado de Gestión para las Entidades y Organismos Distritales NTD-SIG 001:2011
- Decreto 370 de 2014 *"Por medio del cual se establecen normas relacionadas con el Programa Anual de Auditoría a cargo de las Unidades u Oficinas de Control Interno; la presentación de reportes por parte de los responsables de tales dependencias al/la Alcalde/sa Mayor, y se dictan otras disposiciones"*
- Resolución 2775 de 2015 *"Por la cual se actualiza la organización del Comité del Sistema de Gestión Integral en la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital"*
- Resolución 2316 de 2015 *"Por la cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno – MECI 2014, en la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital"*

Av. Cra 30 No. 25 - 90
Torre A Pisos 11 y 12
Torre B Piso 2
Tel: 234 7600 - Info: Línea 195
www.catastro bogota.gov.co



No SG-2013005910 A / No SG-2013005910 H

09-091-FR-27
V2.2

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

MEMORANDO

4. METODOLOGÍA

En el desarrollo del seguimiento, se aplicaron las normas de auditoría generalmente aceptadas, con el fin de obtener evidencia suficiente y objetiva a través de la aplicación de las técnicas de auditoría: observación, revisión documental y verificación (muestreo selectivo, no estadístico). Luego se precedió a analizar la información y a la generación del respectivo informe.

5. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

5.1 RESPECTO AL FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ

5.1.1 Verificación de las funciones relacionadas con el Subsistema de Gestión de Calidad, Subsistema de Control Interno y el Modelo Estándar de Control Interno – MECI (Resolución 2775 de 2015 artículo cuarto)

Según el Decreto 370 de 2014, artículo 1 “Programa Anual de Auditoría”, parágrafo 1, se observó que “El programa Anual de Auditoría será presentado a probación del Comité de Coordinación de Control Interno o quien haga sus veces en la entidad, (...) en el que se determinarán los objetivos, alcance y cronograma a cumplir”, así mismo en la Resolución 2316 de 2015, artículo quinto “Instancias de participación dentro del MECI”, literal a) “Comité de Coordinación de Control Interno”, se estableció “los roles y responsabilidades de esta instancia, serán desarrolladas por el Comité de Gestión integral de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (...), para lo cual la secretaria técnica la ejercerá el (la) Jefe de la Oficina de Control Interno (...), negrilla fuera de texto, a su vez en la Resolución 2775 de 2015, artículo cuarto “Funciones del Comité de Gestión Integral”, literal b, “Funciones relacionadas con el subsistema de Control Interno y Modelo Estándar de Control Interno - MECI”, establece funciones además de los “roles y responsabilidades asignados al Comité de Coordinación de Control Interno (...)” y la compatibilidad entre los sistemas de gestión, Resolución 2775 de 2015, artículo séptimo que indica “En el marco de la Norma Técnica Distrital NTD001:2011, la Unidad (...) cuenta con un Sistema Integrado de Gestión que permite que los esfuerzos aunados, sistemáticos e inteligentes se orienten a la satisfacción de los usuarios y partes interesadas, (...) de manera que la implementación del Subsistema (de Control interno) permita desarrollar y monitorear a los demás a los demás de acuerdo con lo elementos que le sean comunes” negrilla fuera de texto.

Situaciones Evidenciadas

Se observó que en reunión del 11/02/2016 el comité del Sistema de Gestión Integral – SGI, se presentó y aprobó el Programa Anual de Auditorías para la vigencia 2016, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 370 de 2014, artículo 1 “Programa Anual de Auditoría”, parágrafo 1; teniendo en cuenta que el tema objeto de aprobación fue el PAA de la OCI se observó cumplimiento de lo señalado en la Resolución 2316 de 2015, artículo quinto “Instancias de participación dentro del MECI”, literal a) “Comité de Coordinación de Control Interno”, y lo mencionado en la Resolución 2775 de 2015, artículo cuarto “Funciones del Comité de Gestión Integral”, literal b, “Funciones relacionadas con el subsistema de Control Interno y Modelo Estándar de Control Interno - MECI”.

Por otro lado se observó que en la reunión en mención, se aprobó la realización de las auditorías internas de calidad de los procesos Dirección Estratégico, Custodio de la información Catastral, Gestión de Mercadeo y Atención al Usuario, Infraestructura de Datos Espaciales – IDECA, Gestión Jurídica, Gestión del Talento Humano, Gestión Financiera y Gestión de Servicios Administrativos, las cuales a la fecha fueron realizadas por los auditores líderes e internos de la unidad según las fechas establecidas en el PAA por la Oficina de Control interno, así mismo se observó la aprobación del Plan de Trabajo del Equipo MECI de la unidad; sobre éste último, se observó mediante

MEMORANDO

informe de seguimiento cordis Nr 2016IE5278 del 20 de mayo de 2016 , incumplimiento en la implementación de las actividades y fechas establecidas por el comité, por la cual en su momento la OCI registró en el aplicativo ISODOC -- módulo de mejoramiento continuo, la PDA-2016-699 la cual se encuentra con un porcentaje de implementación del 56%.

Se observó que la jefe de la Oficina de Control Interno ejerciendo la secretaría técnica del Comité, remitió a la Dirección Distrital de Desarrollo Institucional- DDDI, mediante memorando externo Nr 2016EE8298 del 15 de febrero de 2016, anexó en CD del *"Programa Anual de Auditorías de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, aprobado para la vigencia 2016 por parte del Comité del Sistema de Gestión integral (...)"*.

Se observó que mediante acta 002 del 14/09/2016 el comité del Sistema de Gestión Integral – SGI, aprobó la modificación (eliminación) de la actividad N° 28 denominada *"Seguimiento y evaluación a la ejecución de proyectos estratégicos UAECD, según selectivo"*, cuyo objetivo era *"Verificar el estado de ejecución de los proyectos vigencia 2016"* y que se encontraba programada para realizar *"entre el 10 de agosto y el 30 de septiembre de 2016"* del Programa Anual de Auditorías - PAA, adicionalmente se observó que la Oficina de Control Interno remitió a la Dirección Distrital de Desarrollo Institucional- DDDI, mediante memorando externo Nr 2016EE47474 del 16 de septiembre de 2016, copia del acta 002 mediante la cual se aprobó la modificación y copia de la respectiva actualización del PAA, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 370 de 2014 *"Por medio del cual se establecen normas relacionadas con el Programa Anual de Auditoría a cargo de las Unidades y Oficinas de Control Interno: la presentación de reportes por parte de los responsables de tales dependencias all/a Alcalde/sa Mayor, y se dictan otras disposiciones"*, así como lo dispuesto en la Circular 002 de 2016 de la DDDI, respecto a la *"Metodología formulación y seguimiento al programa anual de auditorías"*

5.1.2 Verificación de la realización de las sesiones del Comité SGI y Quórum para deliberar (Resolución 2775 de 2015 artículo sexto y séptimo)

Según la Resolución 2775 de 2015, artículo sexto *"Sesiones del Comité de Gestión Integral"*, el comité *"sesionará en forma ordinaria cada seis (6) meses (...). En forma extraordinaria cuando sea necesario, se convocara se sesión con cinco (5) días de anticipación."*; el artículo séptimo de la norma en mención, establece *"Constituye quórum para deliberar en el comité la presencia de la mitad más uno de sus miembros (...)"*.

Situaciones Evidenciadas

Se observó que el comité del Sistema de Gestión Integral – SGI efectuó dos reuniones en el período objeto de seguimiento, el día 11/02/2016 de carácter ordinario y el 14/09/2016 de carácter extraordinario, de acuerdo a lo registrado en las actas de reunión 001, 002, y los formatos de control de asistencia evidenciados, respectivamente en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 2775 de 2015, artículo sexto.

Así mismo se observó que en la reunión del 11/02/2016 asistieron todos los integrantes (18 miembros) conformando Quórum para deliberar; en la reunión del 14/09/2016 participaron 14 integrantes, no se observó participación de la Oficina Asesora Jurídica, Subgerencia de Operaciones y Subgerencia de Información Física y Jurídica (según acta 002 de 2016), no obstante se constituyo Quórum para deliberar, cumpliendo con lo establecido en la Resolución 2775 de 2015, artículo séptimo *"Quórum"* que indica *"Constituye quórum para deliberar en el comité la presencia de la mitad más uno de sus miembros (...)"*.

En cuanto a la reunión extraordinaria efectuada el 14/09/2016, se observó que la secretaría técnica del comité realizó citación mediante memorando Cordis Nr 2016IE10359 del 29 de agosto de 2016 dirigido a la Dirección de la Unidad (con la debida antelación, 12 días), adicionalmente se observó que se reitero la citación mediante cordis Nr

MEMORANDO

2016IE10959 del 7 de Septiembre de 2016 dirigido a la OAPAP ; así mismo el comité se efectuó virtualmente a través del correo electrónico institucional en la fecha mencionada (14/09/2016), a partir de las 8:31 a.m hasta las 12:04 p.m (según acta 002 del 14/09/2016) cumpliendo con lo establecido en la Resolución 2775 de 2015, artículo sexto, el cual establece *“El Comité del Sistema de Gestión Integral sesionará en forma ordinaria cada seis (6) meses, previa convocatoria del Presidente, a través del Secretario Técnico. En forma extraordinaria cuando sea necesario, convocará sesión, por lo menos con cinco (5) días de anticipación. El Comité del Sistema de Gestión Integral, se reunirá en la sede de la Entidad, en el lugar o medio donde sea convocado”* (Negrilla fuera de texto).

5.2 SEGUIMIENTO A LOS COMPROMISOS DEL COMITÉ DEL SGI

5.2.1 De acuerdo con las actas 001 y 002 del 11/02/2016 y 14/09/2016, se observó la suscripción de 4 compromisos por parte de los integrantes del Comité del Sistema de Gestión Integral los cuales se describen a continuación:

Tabla N° 1: Compromisos Comité del Sistema de Gestión Integral – SGI, actas 001 y 002 del 11/02/2016 y 14/09/2016.

Compromisos Actas 001 y 002 de 2016				
Acta	Compromiso	Responsable	Fecha de cumplimiento	Observaciones OCI
001	“Remitir nuevamente el programa Anual de Auditorias con los ajustes realizados”	“Alba Enidia Villamil Muñoz”	“Febrero 12 de 2016”	Se observó correo del 12 de Febrero de 2016, remitido por la OCI a las dependencias de la Unidad en donde se indicó <i>“De acuerdo con el compromiso adquirido en el Comité del 11 de febrero, remito acta de comité, programa de auditorias con los ajustes propuestos y aprobados por ustedes y el plan de trabajo para el equipo MECI remitido por la OAPAP con los ajustes, para su retroalimentación, favor a llegar hoy 12 de febrero las retroalimentaciones respectivas, según pertinencia, en caso de no tener sugerencias indicarlo para proceder a imprimir el acta y remitirla a la Alcaldía Mayor a Desarrollo Institucional, en cumplimiento de las normas citadas en el acta.”</i>
	“Revisar y comentar el acta en caso de requerirse, para su posterior envío del acta con el Programa de Auditorias a la Alcaldía Mayor, en cumplimiento de las normas citadas”	“Todos los integrantes del Comité”	“Febrero 12 de 2016”	Se observó que la OAPAP remitió vía correo electrónico de 15 de febrero 2016 a la OCI observaciones frente al acta 001 del 11/02/2016, la Gerencia de Gestión Corporativa remitió observaciones vía correo electrónico el 12 de febrero de 2016 y la Gerencia de Tecnología, remitió observaciones vía correo electrónico el 14 de febrero, adicionalmente se observó que los miembros restantes del comité no realizaron observaciones sobre el acta 001 del 11/02/2016.

MEMORANDO

	“Realizar ajustes al Plan de Trabajo del equipo MECI – incluyendo las actividades de socialización del Plan Anticorrupción 2016 Decreto 124 de 2016”	“Jefe de la OAPAP – Orlando Maya”	“Febrero 12 de 2016”	Se observó que la OAPAP remitió vía correo electrónico de 15 de febrero 2016 a la OCI las modificaciones al plan de trabajo del equipo MECI en cumplimiento del compromiso del acta 001 del 11/02/2016
002	“Revisión del acta del comité”	“Todos los integrantes del Comité”	“2016/09/15”	Se observó que la Subgerencia de Recursos Humanos presentó observaciones frente al acta mediante correo electrónico del 14/09/16; la OAPAP se pronunció mediante correo del 15/09/16, así como la Gerencia de Tecnología, quedando incluidas dichas observaciones en el acta definitiva. adicionalmente se observó que la Oficina de Control Interno remitió a la Dirección Distrital de Desarrollo Institucional- DDDI, mediante memorando externo Nr 2016EE47474 del 16 de septiembre de 2016, copia del acta 002 mediante la cual se aprobó la modificación y copia de la respectiva actualización del PAA, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 370 de 2014 y Circular 002 de la DDDI.

Fuente: Elaboración propia

Con base en lo anterior esta Oficina observó que en el periodo objeto de seguimiento (enero hasta 23 de septiembre de 2016) los miembros del Comité del Sistema de Gestión Integral cumplieron al 100% con los cuatro (4) compromisos suscritos en las fechas establecidas en las actas 001 y 002 de 2016, en cumplimiento del principio de autocontrol del MECI 2014.

Conclusiones

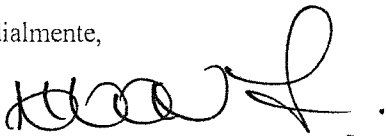
- Los resultados de este informe y las evidencias obtenidas de acuerdo con los criterios definidos, se refieren a los documentos aportados por la OAPAP con corte al 23 de septiembre de 2016 y no se hacen extensibles a otros soportes.
- A partir del seguimiento realizado, observó esta Oficina que el Comité del Sistema de Gestión Integral – SGI dio cumplimiento a lo establecido en la Resolución 2775 de 2015 y demás normas aplicables en el periodo comprendido entre enero hasta el 23 de septiembre de 2016, respecto a su funcionamiento, funciones y compromisos.
- El sistema de control interno del Comité del Sistema de Gestión Integral es adecuado, no obstante, se la OCI realiza las siguientes recomendaciones para la mejora continua en cumplimiento de su rol de asesoría.

MEMORANDO

Recomendaciones

- Continuar realizando la implementación de los compromisos suscritos dentro las fechas establecidas en las actas de reunión atendiendo lo señalado en el numeral 2.1 del MECI 2014 *“Componente autoevaluación institucional, el cual (...) permite a cada responsable del proceso... medir la efectividad de sus controles y los resultados de la gestión en tiempo real”*, con el propósito de aplicar de la cultura del autocontrol por parte de los responsables y que permita efectuar seguimiento preventivo, así mismo dejar el registro y las evidencias pertinentes para el posterior seguimiento y evaluación por parte de la Oficina de Control Interno.
- Se recomienda al Comité del Sistema de Gestión Integral en próximas reuniones evaluar los mecanismos para propender por la articulación entre la plataforma y objetivos estratégicos de la Unidad con la política del SGI (en elaboración), de acuerdo a lo establecido en la NTD001:2011, numeral 4.1, literales f *“f. La política del Sistema Integrado de Gestión debe proporcionar las pautas de referencia para definir los objetivos y metas del Sistema Integrado de Gestión”* y g *“g. Los objetivos del Sistema Integrado de Gestión deben estar alineados con sus objetivos estratégicos y ser coherentes con las directrices de su política, en cumplimiento de las funciones del Comité del Sistema de Gestión integral de la Resolución 2775 de 2015, artículo cuarto, literal a, en especial las relacionadas con “Definir los lineamientos y procedimientos para la administración e implementación del Sistema de Gestión Integral”, “Revisar las políticas y objetivos integrados garantizando su alineación”*.

Cordialmente,



ALBA ENIDIA VILLAMIL MUÑOZ

Jefe Oficina de Control Interno

Copia: Orlando Maya Martínez – Jefe Oficina Asesora de Planeación y Aseguramiento de Procesos
Aureliano Amaya Donoso – Jefe Observatorio Técnico Catastral
Adriana Vergara S. – Jefe Oficina Asesora Jurídica
César Albarracín O. – Jefe Oficina Control Disciplinario
Olga Lucía López M - Gerente Corporativa; Gerente de Infraestructura de datos espaciales (e)
Alexander Montealegre - Subgerente de Operaciones
Sandra Patricia Samacá R. – Gerente de Información Catastral
Luis Fernando Barreto Montero – Subgerente de Información Económica
Sonia Cristina Álvarez Rodríguez – Subgerente de Información Física y Jurídica
Ligia Elvira González Martínez – Gerente de Comercialización y Atención al Usuario
Olga Lucía Cross G. - Subgerente Administrativo y Financiero
Rosalbira Forigua R. - Subgerente Recursos Humanos
Eliécer Vanegas - Gerente de Tecnología
Cristian José Petro Petro – Subgerente de Infraestructura Tecnológica
German Alexis Villamarin Mesa – Subgerente de Ingeniería de Software
Carlos Andrés Espejo Osorio – Asesor de Comunicaciones

Elaboró y verificó: Sergio Andrés Navarro Hernández
Revisó: AYC